

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA LICITACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A DEMANDA RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN KAZAJISTÁN, UZBEKISTÁN Y PAÍSES DE INFLUENCIA (AZERBAIYÁN, GEORGIA, TURKMENISTÁN, KIRGUISTÁN, TAYIKISTÁN Y ARMENIA).**

**Expediente:** CONTR 2025\_606831

**Procedimiento:** Abierto

**Tramitación:** Ordinaria

**En Sevilla, a 29 de enero de 2026**

**Asisten:**

**Presidenta:** Matilde Fuertes Fuster, jefa del departamento de Contratación.

**Vocales:**

Fernando Benot Ferrón, técnico del área de los Servicios Jurídicos.

Javier Reyes Rodríguez Díaz, jefe del Departamento de Control Interno.

María Lara Quinlan, jefa del Área de Internacionalización de la economía.

**Secretaria:** Reyes Mahedero Castellano, técnica del departamento de Contratación.

Siendo las 10:00 horas del día de la fecha, se constituye por medios telemáticos, a través de TEAMS, la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto, de la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS A DEMANDA RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN KAZAJISTÁN, UZBEKISTÁN Y PAÍSES DE INFLUENCIA (AZERBAIYÁN, GEORGIA, TURKMENISTÁN, KIRGUISTÁN, TAYIKISTÁN Y ARMENIA)” CONTR 2025\_606831.

El objeto de la sesión es la apertura de los sobres electrónicos nº 3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables de forma automática) presentada a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

Los miembros de la Mesa que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de la Dirección General de TRADE de fecha 11 de noviembre de 2025 por la que se acuerda su composición que ha sido publicada ese mismo día en el perfil de contratante. Modificada posteriormente el 22 de diciembre de 2025, publicada ese mismo día en el perfil de contratante.

Por ausencia de la vocal titular segunda D<sup>a</sup>. María Castillo Ramos, de conformidad con el mecanismo de suplencia previsto en la citada Resolución asisten sus respectivos suplentes, D. Javier Reyes Rodríguez Díaz.

No asiste ni la vocal titular tercera D<sup>a</sup> Blanca Calvo Ramos-Paul y ni su suplente, D<sup>a</sup> Patricia Hernández Ruiz.

La Presidenta declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales

MATILDE FUERTES FUSTER		03/02/2026 12:49:03	PÁGINA: 1 / 4
MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO			
VERIFICACIÓN	NJyGw4fA4N69b4d219nhyo0e6883k	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



y se regula el régimen de bienes y servicios homologados. Conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), la licitación del presente contrato tiene carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se han de realizar por medios electrónicos. Para ello, las personas licitadoras debieron registrarse en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SIREC-Portal de Licitación Electrónica (en adelante SIREC-Portal de Licitación Electrónica), según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SIREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

Se inicia la sesión haciendo un resumen de lo anterior, y recordando que se ha presentado a la licitación una única empresa, ESKZ GLOBAL S.L.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre electrónico nº3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas) de la licitadora que continúa en el procedimiento, dándose lectura de su contenido, siendo su oferta económica la que se recoge en el siguiente cuadro:

	Precio UNITARIO máximo licitación (en €)	Unidades previstas para el periodo inicial del contrato	ESKZ GLOBAL S.L.
Agenda individual (precio por empresa)	1.900,83 €	30	1.600,00 €
Misiones directas (precio por empresa)	1.479,96 €	40	1.400,00 €
Misiones inversas (precio por invitado)	700,89 €	60	600,00 €
Asistencia a ferias, congresos y foros	554,50 €	2	400,00 €
Jornadas (precio por ponente)	577,23 €	10	500,00 €
Sondeo/store check (precio por sondeo/store check)	811,23 €	8	600,00 €
Horas de consultoría (precio por hora)	48,24 €	36	40,00 €
PRECIO OFERTADO			152.040,00 €

MATILDE FUERTES FUSTER		03/02/2026 12:49:03	PÁGINA: 2 / 4
MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO			
VERIFICACIÓN	NJyGw4fA4N69b4d21i9nhyo0e6883k	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



La Mesa comprueba que el importe “PRECIO OFERTADO” no presenta un valor desproporcionado o temerario según los parámetros objetivos establecidos en el apartado 8.D. del Anexo I del PCAP.

A continuación, se procede a la lectura de la documentación relativa a los criterios de calidad evaluables mediante fórmulas, siendo la oferta la que se presenta en el siguiente cuadro:

CRITERIOS DE CALIDAD VALORADOS MEDIANTE FÓRMULA	ESKZ GLOBAL S.L.
Por haber realizado el/la jefe/jefa de proyecto propuesto, en los 3 últimos años, proyectos de asesoramiento en la introducción, consolidación e implantación de empresas (de nacionalidad distinta al mercado objeto) en cualquiera de los siguientes países: Azerbaiyán, Georgia, Turkmenistán, Kirguistán, Tayikistán y Armenia, adicionales a los 5 proyectos exigidos en solvencia.	presenta 6 certificados de 6 empresa clientes diferentes

A continuación, se procede al análisis de los 6 certificados presentados:

- De los 6 certificados presentados, se validan 4 de ellos al cumplir con todos los requisitos exigidos en el Anexo I del PCAP para este criterio.
- En relación a los dos restantes, se comprueba lo siguiente:
  - Uno de los certificados, correspondiente a la empresa cliente E. A.H. R, SAL, acredita un trabajo realizado por el jefe de proyecto propuesto para una empresa cliente en el marco de una Misión comercial de la Cámara de Comercio de Ciudad Real en mayo del 2024 en KIRGUISTÁN, KAZAJSTÁN y UZBEKISTÁN.
  - El otro certificado, correspondiente a la empresa cliente C., S.L., acredita un trabajo realizado por el jefe de proyecto propuesto para una empresa cliente en el marco de una Misión comercial de la Cámara de Comercio en mayo del 2024 KIRGUISTÁN, TURKMENISTÁN, KAZAJSTÁN y UZBEKISTÁN.

En el apartado 8. 2 del Anexo I del PCAP se recoge la siguiente NOTA, que se transcribe a continuación, relativa a los proyectos a acreditar para el criterio de calidad:

*\*NOTA: Se entenderán como proyectos las siguientes acciones relacionadas con la internacionalización de la empresa cuyo mercado objetivo sea alguno de los países de influencia (Azerbaiyán, Georgia, Turkmenistán, Kirguistán, Tayikistán y Armenia) (organización de Agendas Individuales, organización de Misiones Comerciales Directas, organización de Misiones Comerciales Inversas, elaboración de Sondeos de mercado/store check). Se contabilizarán como una acción tanto las de carácter individual como*

MATILDE FUERTES FUSTER		03/02/2026 12:49:03	PÁGINA: 3 / 4
MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO			
VERIFICACIÓN	NJyGw4fA4N69b4d21i9nhyo0e6883k	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



agrupado. Ej. Una misión directa con 5 empresas contará como un proyecto. Las agendas individuales se contarán como acciones independientes.

Teniendo en cuenta que los dos certificados mencionados anteriormente se refieren a una Misión comercial en mayo del 2024 (y por tanto una acción agrupada), y que uno especifica que fue con la Cámara de Comercio de Ciudad Real y en el otro no especifica con qué Cámara de Comercio fue realizado, se desconoce si se trata o no de la misma Cámara y por tanto de la misma misión comercial. El conocimiento de este aspecto es fundamental para que la Mesa pueda realizar la validación o bien de los dos certificados (en caso de ser de Misiones comerciales diferentes realizadas por dos Cámaras distintas) o bien validar únicamente uno de los certificados atendiendo a lo indicado en la NOTA recogida en el Anexo I del PCAP y transcrita en este Acta.

Por tanto, la Mesa acuerda por unanimidad requerirle una ACLARACIÓN a la licitadora ESKZ GLOBAL S.L. en la que se indique de forma clara cuál es la Cámara de Comercio con la que la empresa cliente C., S.L. participó en la Misión comercial en mayo del 2024. **La aclaración debe realizarla la empresa cliente C. S.L.**

En relación con la aclaración se les concederá un plazo de tres días naturales para presentar la documentación correspondiente a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

Se les apercibirá que la falta de aclaración requerida implicará la toma en consideración únicamente de uno de los dos certificados referidos a la Misión comercial de mayo del 2024.

Siendo las 10:30 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

\*\*\*\*

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por la secretaria y la Presidenta de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad.

Secretaria  
Reyes Mahedero Castellano  
Departamento de Contratación

Presidenta  
Matilde Fuertes Fuster  
Departamento de Contratación

MATILDE FUERTES FUSTER		03/02/2026 12:49:03	PÁGINA: 4 / 4
MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO			
VERIFICACIÓN	NJyGw4fA4N69b4d21i9nhyo0e6883k	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	